

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXPEDIENTE SDA-TIC 3/23CC (bis): SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIAL INFORMÁTICO MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA GENERALITAT.

Fecha y hora de comienzo de la sesión

7 de febrero de 2024 a las 09:30 horas

Lugar de celebración

Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Ana Isabel Bueno Bueno, Secretaria General Administrativa de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

SECRETARIA SUPLENTE

Dña. Susana Delgado Cifuentes, Jefa de Servicio de compras centralizadas de Suministros de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

VOCALES

D. David Martínez Pérez, Interventor Delegado Adjunto de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

Dña. María Amparo López Feced, Abogada Generalitat

Dña. Lucía Soler Martínez, Subdirectora General de Contratación en la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

Dña. Begoña Meléndez Pérez, Secretaria General Administrativa de la Conselleria de Justicia e Interior

Orden del día

1.- Subsanación: SDA-TIC 3/23CC- Suministro de Equipos y Material Informático mediante el establecimiento de un Sistema Dinámico de Adquisición de la Central de Compras de la Generalitat.

2.- Propuesta de adhesión SDA-TIC 3/23CC - Suministro de Equipos y Material Informático mediante el establecimiento de un Sistema Dinámico de Adquisición de la Central de Compras de la Generalitat.

Se Expone

1.- Subsanación SDA-TIC 3/23CC - Suministro de Equipos y Material Informático mediante el establecimiento de un Sistema Dinámico de Adquisición de la Central de Compras de la Generalitat.

La mesa de contratación, en sesión de fecha 30 de enero de 2024, tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores concluyó requiriendo a las siguientes empresas para subsanar y comprobar:

- AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA, SL: Debe cumplimentar Anexo 2 conforme al modelo recogido en el pliego. La licitadora presenta Anexo 2 que no corresponde con este expediente por lo que no se admite su participación en el presente SDA



- ALICANTINA FEEDBACK, SL: Debe cumplimentar el Apartado Alfa de la parte IV del DEUC, que cumple con todos los requisitos. Debe presentar nuevo DEUC.
Cumple el requerimiento de subsanación en plazo, por lo que la mesa da por efectuado el trámite de subsanación a través de la Plataforma.
- DISPROIN LEVANTE, SL: Debe indicar el correo electrónico a efectos de notificaciones en Anexo I Solicitud de adhesión. Asimismo, debe cumplimentar Anexo 2 conforme al modelo recogido en el pliego.
Cumple el requerimiento de subsanación en plazo, por lo que la mesa da por efectuado el trámite de subsanación a través de la Plataforma.
- ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU: Debe aclarar la selección de categorías a las que solicita adhesión por la discrepancia entre su solicitud (323 y 322) y la elección realizada en Plataforma (las tres categorías 322-323-386). Asimismo, debe cumplimentar Anexo 2 conforme al modelo recogido en el pliego y presentar nuevo DEUC con el número de referencia del expediente asignado correcto (SDA-TIC 3/23CC).
Cumple el requerimiento de subsanación en plazo, por lo que la mesa da por efectuado el trámite de subsanación a través de la Plataforma.
- ELECTRONICA EMBAJADORES, SL: Debe cumplimentar Anexo 2 conforme al modelo recogido en el pliego. Asimismo, debe presentar nuevo DEUC con el número de referencia del expediente asignado correcto (SDA-TIC 3/23CC) y cumplimentar el apartado α de la Parte IV.
Cumple el requerimiento de subsanación en plazo, por lo que la mesa da por efectuado el trámite de subsanación a través de la Plataforma.
- EUGENIO GARCÍA PALOP: Debe cumplimentar Anexo 2 conforme al modelo recogido en el pliego.
Cumple el requerimiento de subsanación en plazo, por lo que la mesa da por efectuado el trámite de subsanación a través de la Plataforma.
- FOTO K: Debe cumplimentar Anexo 2 conforme al modelo recogido en el pliego. Asimismo, debe presentar nuevo DEUC con el número de referencia del expediente asignado correcto (SDA-TIC 3/23CC).
La licitadora presenta Anexo 2 que no corresponde con este expediente por lo que no se admite su participación en el presente SDA.
- GENUIX AUDIO, SL: Debe cumplimentar Anexo 2 conforme al modelo recogido en el pliego.
La licitadora presenta Anexo 2 que no corresponde con este expediente por lo que no se admite su participación en el presente SDA.
- INFORMATICA CROMYSAT SL: Presenta Anexo 2 sin cumplimentar apartado 7. Debe presentar Anexo 2 cumplimentando todos sus apartados.
Cumple el requerimiento de subsanación en plazo, por lo que la mesa da por efectuado el trámite de subsanación a través de la Plataforma.
- NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES SL: Debe presentar certificado de excepcionalidad vigente conforme a lo declarado en el apartado 6 del Anexo 2.
Cumple el requerimiento de subsanación en plazo, por lo que la mesa da por efectuado el trámite de subsanación a través de la Plataforma.
- ORANGE ESPAGNE, SAU: Debe cumplimentar Anexo 2 conforme al modelo recogido en el pliego. Asimismo, debe presentar certificado de excepcionalidad conforme a lo declarado en el apartado 6 del Anexo 2.
La licitadora presenta Anexo 2 incompleto, por lo que no se admite su participación en el presente SDA.
- PEDREGOSA, SL: Debe aclarar la selección de categorías a las que solicita adhesión por la discrepancia entre su solicitud (322) y la elección realizada en Plataforma (las tres categorías 322-323-386).
Cumple el requerimiento de subsanación en plazo, por lo que la mesa da por efectuado el trámite de subsanación a través de la Plataforma.



2.- Propuesta de Adhesión al SDA-TIC 3/23CC. - Suministro de Equipos y Material Informático mediante el establecimiento de un Sistema Dinámico de Adquisición de la Central de Compras de la Generalitat.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda:

2.1. Entender realizada adecuadamente en tiempo y forma la subsanación realizada por las empresas:

- ALICANTINA FEEDBACK, SL
- DISPROIN LEVANTE, SL
- ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU
- ELECTRONICA EMBAJADORES, SL
- EUGENIO GARCÍA PALOP
- INFORMATICA CROMYSAT SL
- NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES SL
- PEDREGOSA, SL

2.2 No admitir la participación en este SDA de las siguientes empresas recordando que pueden volver a presentar solicitud de adhesión durante la vigencia del SDA:

- AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA, SL
- FOTO K
- GENUIX AUDIO, SL
- ORANGE ESPAGNE, SAU

2.3. Proponer la Adhesión al SDA- 1/21CC “Suministro de mobiliario mediante el establecimiento de un Sistema dinámico de Adquisición de la Central de Compras de la Generalitat”, de las siguientes empresas:

- ADV INFORMATICA SL ----- Categorías 32232000-8, 32300000-6 y 38651600-9
- ALICANTINA FEEDBACK, SL ----- Categorías 32232000-8, 32300000-6 y 38651600-9
- Bechtle Direct, SLU-----Categorías 32232000-8, 32300000-6 y 38651600-9
- CLASE 10 SISTEMAS SL ----- Categorías 32232000-8, 32300000-6 y 38651600-9
- DISPROIN LEVANTE, SL ----- Categorías 32232000-8, 32300000-6 y 38651600-9
- ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU ----- Categorías 32232000-8 y 32300000-6
- ELECTRONICA EMBAJADORES, SL----- Categorías 32232000-8, 32300000-6 y 38651600-9
- EUGENIO GARCÍA PALOP (E2G INFORMÁTICA) ----- Categorías 32232000-8, 32300000-6 y 38651600-9
- Formación Informática Desarrollo y Comunicaciones, SL -----Categorías 32232000-8, 32300000-6 y 38651600-9
- FOTO CASANOVA, SL ----- Categorías 32232000-8 y 38651600-9
- FOTOCASION, SL ----- Categorías 32300000-6 y 38651600-9
- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA ----- Categorías 32232000-8, 32300000-6 y 38651600-9
- IDIOMUND SL -----Categorías 32232000-8, 32300000-6 y 38651600-9
- INFORMATICA CROMYSAT, SL ----- Categorías 32232000-8, 32300000-6 y 38651600-9
- MAINTENANCE DEVELOPMENT -----Categorías 32232000-8 y 32300000-6
- NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES SL ----- Categorías 32232000-8
- NUNSYS, SA ----- Categorías 32232000-8, 32300000-6 y 38651600-9
- PEDREGOSA, SL ----- Categorías 32232000-8
- PMC Grup 1985, SA-----Categorías 32232000-8
- RETINNA SL ----- Categorías 32232000-8, 32300000-6 y 38651600-9
- Ricoh España, SLU -----Categorías 32232000-8 y 32300000-6
- SILENTSYSTEM ESPAÑA, SL ----- Categorías 32300000-6
- Specialist Computer Centres. -----Categorías 32232000-8, 32300000-6 y 38651600-9
- SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, SAU (SERMICRO) ----- Categorías 32232000-8 y 32300000-6
- TEDITRONIC, SL -----Categorías 32232000-8, 32300000-6 y 38651600-9
- TEKNOSERVICE, SL ----- Categorías 32232000-8, 32300000-6 y 38651600-9
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SA S. UNIPERSONAL ----- Categorías 32232000-8, 32300000-6 y 38651600-9



- Tower Tba, SL ----- Categorías 32232000-8, 32300000-6 y 38651600-9
- TRC INFORMATICA, SL ----- Categorías 32232000-8, 32300000-6 y 38651600-9
- VIRTUAL LEMON, SL ----- Categorías 32232000-8, 32300000-6 y 38651600-9

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

PRESIDENTA

SECRETARIA

VOCAL INTERVENCIÓN

VOCAL ABOGACÍA

VOCAL CONSELLERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

VOCAL CONSELLERIA DE JUSTICIA E INTERIOR